



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de La Plata

JOAN MANUEL SERRAT

LA PLATA, 15 de febrero de 1988

DECRETO 236

ARTÍCULO 1º: Declárase CIUDADANO ILUSTRE de la ciudad y Partido de La Plata al cantautor JOAN MANUEL SERRAT, como testimonio al mérito de exhibir en forma pública sus ideales en defensa del sistema democrático.

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia del presente acto administrativo como así también una plaqueta recordatoria en acorde al artículo que precede.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.